

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Cesación de efectos civiles de matrimonio católico

Rad. 05001-31-10-007-2020-00495

Se pone en conocimiento de las partes respuesta al oficio N° 379, por parte de SURA (MEDICINA PREPAGADA), lo anterior para los fines legales y pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51d56d5ff4abba8f43dc7178b519ebca8a1654aa721b324efc0a77fa5d55735**

Documento generado en 17/05/2022 10:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>